

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 234 - 2023

Guatemala, 29 SEP 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a la impresión de textos escolares del nivel de educación primaria y la adquisición de licencias de plataforma virtual para estudiantes del nivel medio (Ciclo Básico) a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa (DIGECADE); se programan asignaciones para que las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) realicen el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, específicamente de establecimientos que sufrieron daños causados por las lluvias, de igual manera se asignan para el financiamiento de Becas Bicentenario, a los estudiantes de establecimientos educativos públicos del nivel medio (Ciclo Básico), este último, se cubrirá con la Donación Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala a cargo de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN); y, de Bolsas de Estudio para la Dirección Departamental de Educación de Jalapa. En tal sentido al tenor de lo indicado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **339** de fecha **27 SEP 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

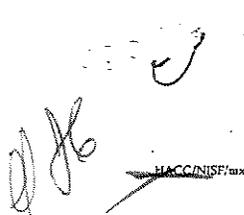
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>6,005,256</u></b>	<b><u>6,005,256</u></b>
847	Ministerio de Educación	52	52	528,656	528,656
942	Ministerio de Educación	11	11	4,000,000	4,000,000
969	Ministerio de Educación	11	11	1,200,000	1,200,000
980	Ministerio de Educación	11	11	89,100	89,100
986	Ministerio de Educación	52	61	187,500	187,500

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos  
61 Donaciones externas

  
HACCIÓN/ISE/...

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

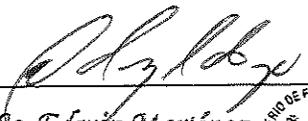
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>6,005,256</u>	<u>6,005,256</u>
Ministerio de Educación	<u>6,005,256</u>	<u>6,005,256</u>
Funcionamiento	6,005,256	6,005,256

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de **SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q6,005,256)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Ategoría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
**M.Sc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 339 FECHA: 27 SEP 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,005,256, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

Entidad	Documento	Fecha	Expediente	Fecha de reingreso a la D.T.P.
Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas	Providencia No. DCP-SO-DAEPE-67-2023✓	22/09/2023✓	2023-69615✓	22/09/2023✓
Ministerio de Educación	Oficio No. DAFI-DP-1563-2023✓	14/09/2023✓		

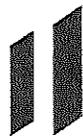
\*\*\*\*\*

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante el Decreto número 10-2018, el Congreso de la República de Guatemala aprobó las negociaciones del Contrato de Préstamo número 3618/OC-GU, celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, el cual tiene como objetivos específicos aumentar y contribuir a mejorar la educación preprimaria y primaria, que incluye acciones de infraestructura escolar con énfasis en zonas rurales, urbano-marginales y formación inicial de docentes; adquisición de libros, textos escolares, materiales didácticos para escuelas, docentes y estudiantes.
- Por medio del Convenio de Cooperación Financiera no Reembolsable (Programa de Becas Bicentenario) suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Guatemala, que tiene como destino financiar al menos ciento veinticinco (125) becas nuevas y/o doscientos cincuenta (250) becas nuevas como máximo a razón de veinticinco (25) becas por año mínimo y/o cincuenta (50) becas por año como máximo, por una duración máxima de cinco (5) años de estudios, debiendo ser los becarios estudiantes que cumplan con los criterios establecidos en el Programa de Becas Bicentenario.
- El Ministerio de Educación a través del Oficio número DAFI-DP-1563-2023 del 14 de septiembre de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q6,005,256 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución parcial de 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, orientada a programar asignaciones a las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, correspondiente a distintas dependencias del referido Ministerio.





4. A través de la Providencia número DTP-DEPRE-SECyA-1020-2023 del 20 de septiembre de 2023, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente de la modificación presupuestaria solicitada en la cantidad de Q6,005,256 a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas para que se sirva emitir opinión sobre la viabilidad de los débitos y créditos propuestos por el Ministerio de Educación, según lo establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 11, literal d).
5. Por medio de la Providencia número DCP-SO-DAEPE-67-2023 del 22 de septiembre de 2023, la Dirección de Crédito Público de este Ministerio adjunta la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-055-2023 de la misma fecha, manifestando que puede continuarse con la modificación de asignaciones propuesta del débito y crédito del Préstamo número BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por las cantidades de Q716,156 y Q528,656 respectivamente; y, de igual manera sobre el acreditamiento de la Donación denominada Programa de Becas Bicentenario en el monto de Q187,500, derivado de ello las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes por el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en la operación afectada.

#### ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Metas Físicas, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte del expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Educación, en la cantidad de Q6,005,256 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución parcial de 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas se destinan a lo siguiente:
  - a. Q4,528,656 orientados a completar el financiamiento de la impresión de textos escolares del nivel de educación primaria y la adquisición de licencias de plataforma virtual de “Enseñanza del Emprendimiento y la Cultura Empresarial”, con conexión y seguridad en la nube, para estudiantes del nivel medio (Ciclo Básico) del sector público acciones a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE).
  - b. Q1,200,000 se programan asignaciones para que las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) realicen el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, específicamente de establecimientos que sufrieron daños causados por las lluvias, en los Departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Suchitepéquez, Huehuetenango e Izabal.

- c. Q89,100 con el fin de financiar el Programa de Bolsas de Estudio en el nivel medio (Ciclo Básico) de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.
- d. Q187,500 son asignados a la Donación Programa de Becas Bicentenario BCIE-República de Guatemala a cargo de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN), por el financiamiento de este tipo de becas para los estudiantes de establecimientos educativos públicos del nivel medio (Ciclo Básico), ubicados en los Departamentos de Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz y Chiquimula.
4. El Ministerio de Educación propone viabilizar su propuesta, mediante la readecuación de varios renglones de gasto de los grupos 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, además del renglón de gasto 416 Becas de estudio en el interior, de las Categorías Programáticas 01 Actividades Centrales, 11 Educación Escolar de Preprimaria, 12 Educación Escolar de Primaria y 14 Educación Escolar Diversificada, en virtud que el citado Ministerio a través de la Dirección de Recursos Humanos, realizó una proyección a la ejecución presupuestaria identificando espacios presupuestarios susceptibles de débito, los cuales se consideran factibles reorientar.
5. Las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
- a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
- b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.
- c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
- d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN y 02-2023/MINFIN de fechas 28 de julio y 30 de agosto de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, el Préstamo denominado Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, y de la Donación Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
- e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.



- g. Observar lo que estipula el Decreto número 101-97 ya citado, Artículo 32 Bis, que se exceptúa de la presentación de informes de avances financieros de la ejecución de los recursos, a las Organizaciones de Padres de Familia (OPF), del Ministerio de Educación.
- h. Lo estipulado en las Resoluciones del Despacho Ministerial y de la Dirección de Planificación Educativa del referido Ministerio, relacionadas con las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la gestión presupuestaria, mismas que fueron emitidas con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).

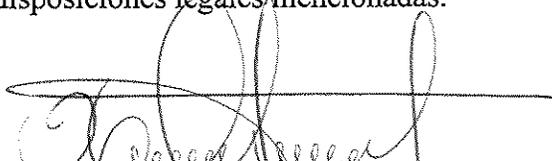
Entidad	Resolución número	Fecha
Ministerio de Educación	03492-2023 ✓	29/08/2023 ✓
	03620-2023 ✓	11/09/2023 ✓
	03636-2023 ✓	12/09/2023 ✓
	03644-2023 ✓	
	DIPLAN-P-383-2023 ✓	09/08/2023 ✓

- i. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando la modificación planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

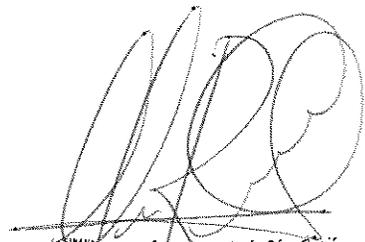
**OPINIÓN:**

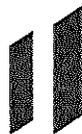
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q6,005,256)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio como de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.

  
Licda. María Soledad Virula Villanueva  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 29 SEP 2023

Resolución número: 288 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,005,256, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y SUSTITUCIÓN PARCIAL DE 52 PRÉSTAMOS EXTERNOS POR 61 DONACIONES EXTERNAS. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación a través del Oficio número DAFI-DP-1563-2023 del 14 de septiembre de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q6,005,256 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y sustitución parcial de 52 Préstamos externos por 61 Donaciones externas, orientada a financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de distintas dependencias del referido Ministerio.

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-055-2023 del 22 de septiembre de 2023 la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, manifiesta que puede continuarse con la modificación de asignaciones propuesta del débito y crédito del Préstamo número BID-3618/OC-GU Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, por las cantidades de Q716,156 y Q528,656 respectivamente; y, de igual manera sobre el acreditamiento de la Donación denominada Programa de Becas Bicentenario en el monto de Q187,500, derivado de ello las autoridades del Ministerio de Educación, son los responsables de la programación, reprogramación, ejecución de ingresos y egresos de su Entidad, asimismo de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos en la operación afectada.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número - 339 de fecha 27 SEP 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q6,005,256), se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de

Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Educación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES (Q6,005,256)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada, destinada a la impresión de textos escolares del nivel de educación primaria y la adquisición de licencias de plataforma virtual para estudiantes del nivel medio (Ciclo Básico) a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa (DIGECADE); se programan asignaciones para que las Organizaciones de Padres de Familia (OPF) realicen el Programa de

Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, específicamente de establecimientos que sufrieron daños causados por las lluvias, de igual manera se asignan para el financiamiento de Becas Bicentenario, a los estudiantes de establecimientos educativos públicos del nivel medio (Ciclo Básico), este último, se cubrirá con la Donación Programa de Becas Bicentenario, BCIE-República de Guatemala a cargo de la Dirección de Planificación Educativa (DIPLAN); y, de Bolsas de Estudio para la Dirección Departamental de Educación de Jalapa; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de Educación deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Educación para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (        folios).-----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	847
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-11-01-000-008-000-189-0101-52-0402-0126	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-528,656.00	-528,656.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-528,656.00	-528,656.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-01-000-004-000-122-0101-52-0402-0126	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	528,656.00	528,656.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		528,656.00	528,656.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/28-Modificación presupuestaria correspondiente al Programa de Textos Escolares, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			10	8	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	847
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</u>	<u>-528,656.00</u>		<u>528,656.00</u>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-528,656.00		528,656.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-528,656.00		528,656.00
<b>TOTAL</b>		<b>-528,656.00</b>		<b>528,656.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-528,656.00	528,656.00
	DESARROLLO HUMANO	-528,656.00	528,656.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-528,656.00</b>	<b>528,656.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/28-Modificación presupuestaria correspondiente al Programa de Textos Escolares, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
847				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-528,656.00	528,656.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-528,656.00	528,656.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-528,656.00	528,656.00
<b>TOTAL:</b>			-528,656.00	528,656.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-528,656.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	528,656.00
<b>TOTAL:</b>	-528,656.00	528,656.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/28-Modificación presupuestaria correspondiente al Programa de Textos Escolares, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			10	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	847
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/28-Modificación presupuestaria correspondiente al Programa de Textos Escolares, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Lic. Jose Ronny Bajac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Srta. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	30	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023	29	9 2,023
			DIA	MES AÑO
No. DOCUMENTO				
942				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-759,360.00	-759,360.00
11130008-14-02-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-360,000.00	-360,000.00
11130008-14-02-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-1,675,000.00	-1,675,000.00
11130008-14-02-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-50,000.00	-50,000.00
11130008-14-02-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-200,000.00	-200,000.00
11130008-14-02-000-001-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-100,000.00	-100,000.00
11130008-14-03-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-855,640.00	-855,640.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,000,000.00</b>	<b>-4,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-007-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	4,000,000.00	4,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/30-Modificación presupuestaria para financiar el Programa de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Básica, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	30	8	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
942				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-4,000,000.00</u>		<u>4,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,000,000.00		4,000,000.00	
0000		-4,000,000.00		4,000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,000,000.00</b>		<b>4,000,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,000,000.00	4,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,000,000.00	4,000,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081240/30-Modificación presupuestaria para financiar el Programa de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Básica, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			30	8	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	942
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-4,000,000.00	4,000,000.00
	100200	Educación Media	-4,000,000.00	4,000,000.00
		100201 Educación básica	0.00	4,000,000.00
		100202 Educación diversificada	-4,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	4,000,000.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-4,000,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,000,000.00</b>	<b>4,000,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/30-Modificación presupuestaria para financiar el Programa de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Básica, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	30	8	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023	29	9	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/30-Modificación presupuestaria para financiar el Programa de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Básica, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Lic. Jose Ronny Bascac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023 ✓		29	9	2,023	969
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-00-000-005-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,200,000.00	-1,200,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-1,200,000.00	-1,200,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-009-000-435-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	150,000.00	150,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-0401-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	150,000.00	150,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-0406-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	150,000.00	150,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-0409-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	75,000.00	75,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-0412-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	150,000.00	150,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-0415-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	150,000.00	150,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-1001-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	75,000.00	75,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-1007-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	75,000.00	75,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-1307-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	75,000.00	75,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-1310-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	75,000.00	75,000.00
11130008-13-00-000-009-000-435-1801-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FID	75,000.00	75,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		1,200,000.00	1,200,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300083240/82-111300083130/81-111300083040/60-111300083180/61-111300081230/58-111300083100/62-  
Modificación Presupuestaria correspondiente al Programa de Remozamiento de Centros Educativos Públicos

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			11	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	969
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	-1,200,000.00		<b>1,200,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,200,000.00		1,200,000.00	
0000		-1,200,000.00		1,200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,200,000.00</b>		<b>1,200,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,200,000.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,200,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	1,200,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,200,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083240/82-111300083130/81-111300083040/60-111300083180/61-111300081230/58-111300083100/62-  
 Modificación Presupuestaria correspondiente al Programa de Remozamiento de Centros Educativos Públicos

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	11	9	2.023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	234-2023	29	9	2,023	969
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-1,200,000.00	1,200,000.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-1,200,000.00	1,200,000.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-1,200,000.00	0.00
		100602 Servicios auxiliares de la educación media	0.00	1,200,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	-1,200,000.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	1,200,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083240/82-111300083130/81-111300083040/60-111300083180/61-111300081230/58-111300083100/62-  
Modificación Presupuestaria correspondiente al Programa de Remozamiento de Centros Educativos Públicos

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	11	9	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023	29	9	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083240/82-111300083130/81-111300083040/60-111300083180/61-111300081230/58-111300083100/62-  
Modificación Presupuestaria correspondiente al Programa de Remozamiento de Centros Educativos Públicos

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

*Dr. Jose Ronny Barrios Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Linda Noemí Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			12	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	980
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-00-000-005-000-416-2101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-9,450.00	-9,450.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2102-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-25,650.00	-25,650.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2103-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-14,850.00	-14,850.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2104-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-22,950.00	-22,950.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2105-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-16,200.00	-16,200.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-89,100.00	-89,100.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-008-000-416-2102-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	10,800.00	10,800.00
11130008-13-00-000-008-000-416-2103-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	4,050.00	4,050.00
11130008-13-00-000-008-000-416-2106-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	12,150.00	12,150.00
11130008-13-00-000-008-000-416-2107-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	62,100.00	62,100.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		89,100.00	89,100.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083210/63-Modificación Presupuestaria correspondiente a Bolsas de Estudio. DIDEDUC Jalapa. Sol. No. 45-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			12	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	980
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-89,100.00</u>		<u>89,100.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-89,100.00		89,100.00	
0000		-89,100.00		89,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>-89,100.00</b>		<b>89,100.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-89,100.00	89,100.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-89,100.00	89,100.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-89,100.00</b>	<b>89,100.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083210/63-Modificación Presupuestaria correspondiente a Bolsas de Estudio. DIDEDUC Jalapa. Sol. No. 45-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			12	9	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	980
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-89,100.00	89,100.00
	100200	Educación Media	-89,100.00	89,100.00
		100201 Educación básica	0.00	89,100.00
		100202 Educación diversificada	-89,100.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-89,100.00</b>	<b>89,100.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	89,100.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-89,100.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-89,100.00</b>	<b>89,100.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300083210/63-Modificación Presupuestaria correspondiente a Bolsas de Estudio. DIEDUC Jalapa. Sol. No. 45-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12	9	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
980				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300083210/63-Modificación Presupuestaria correspondiente a Bolsas de Estudio, DIDEDUC Jalapa. Sol. No. 45-2023.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2.023
DIA	MES	AÑO

*Lic. Jose Ronny Balfac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Norma Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12	9	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023	29	9	2,023	986
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-181-0101-52-0402-0126	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-187,500.00	-187,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-187,500.00	-187,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-13-00-000-008-000-416-0801-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	37,500.00	37,500.00
11130008-13-00-000-008-000-416-1301-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	37,500.00	37,500.00
11130008-13-00-000-008-000-416-1401-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	37,500.00	37,500.00
11130008-13-00-000-008-000-416-1601-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	37,500.00	37,500.00
11130008-13-00-000-008-000-416-2001-61-0401-0044	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	37,500.00	37,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		187,500.00	187,500.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/97-DIPLAN. Modificación presupuestaria para becas de estudio, Programa de Becas Bicentenario, BCIE -República de Guatemala. Sol. 54-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			12	9	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	986
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>52. PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-187,500.00</b>		<b>0.00</b>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-187,500.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-187,500.00		0.00
<b>61. DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>187,500.00</b>	
0401 Banco Centroamericano de Integracion Economica	0.00		187,500.00	
0044 PROGRAMA DE BECAS BICENTENARIO. BCIE-REPUBLICA DE GUATEMALA (DI-27-2022) (ACDO. MIN. 1575-2023)		0.00		187,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-187,500.00</b>		<b>187,500.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/97-DIPLAN. Modificación presupuestaria para becas de estudio, Programa de Becas Bicentenario. BCIE -República de Guatemala. Sol. 54-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DÍA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
986				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-187,500.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-187,500.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	187,500.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	187,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-187,500.00</b>	<b>187,500.00</b>

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-187,500.00</b>	<b>187,500.00</b>
	100200	Educación Media	0.00	187,500.00
		100201 Educación básica	0.00	187,500.00
	100800	Educación n.c.d	-187,500.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-187,500.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-187,500.00</b>	<b>187,500.00</b>

## DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300081050/97-DIPLAN. Modificación presupuestaria para becas de estudio, Programa de Becas Bicentenario, BCIE  
-República de Guatemala. Sol. 54-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			12	9	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29	9	2,023	986
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-187,500.00	0.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	187,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-187,500.00</b>	<b>187,500.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/97-DIPLAN. Modificación presupuestaria para becas de estudio, Programa de Becas Bicentenario, BCIE  
-República de Guatemala. Sol. 54-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12	9	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	234-2023		29 9 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
986				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081050/97-DIPLAN. Modificación presupuestaria para becas de estudio, Programa de Becas Bicentenario, BCIE -República de Guatemala. Sol. 54-2023

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Lic. Jose Ronny Bujal Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
29	9	2,023
DIA	MES	AÑO